



# Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 390 -2022-GORE-ICA/GR

Ica, 19 DIC. 2022

Visto, el INFORME N° 040-2022-GORE-ICA-GRAF/SGRH/JHH de fecha 14 de diciembre de 2022, sobre la relación del personal activo que perciben por concepto de Incentivos laborales correspondientes al mes de diciembre del presente año, y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la R.G.R N°139-2022-GORE.ICA/GRAF de fecha 17 de mayo del 2022 la Gerencia Regional de Administración y Finanzas aprueba con eficacia anticipada al 01 de enero del 2022 la Directiva N° 001-2022-GORE.ICA-GRAF/SGRH denominada «Lineamientos para el Pago del Incentivo Único que se Otorgaran a Través del CAFAE y SUB CAFAEs de la Unidad Ejecutora 001-Sede Central del Gobierno Regional de Ica; para el otorgamiento del incentivo laboral que se efectúa a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo-CAFAE;

Que, la Unidad Ejecutora 0813 Sede Central del Gobierno Regional de Ica otorga incentivos laborales a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE a los trabajadores nombrados, contratados por servicios personales y suplencia de la Sede del Gobierno Regional de Ica;

Que, de acuerdo a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) existe disponibilidad para transferir al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE; la cantidad de **S/. 223,979.19 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 19/100 SOLES)**; correspondiente al mes de diciembre presente año, según el siguiente detalle:

**ANEXO 01**

**INCENTIVOS LABORALES**

META	MONTO	Nº DE PLANILLA
META 0030	S/. 30,123.14	00177/0000-042
META 0033	S/. 4,293.82	00178/0000-042
META 0034	S/. 6,221.70	00179/0000-042
META 0035	S/. 5,610.00	00180/0000-042
META 0036	S/. 41,607.03	00181/0000-042
META 0038	S/. 3,913.70	00182/0000-042
META 0039	S/. 7,827.40	00183/0000-042
META 0040	S/. 4,073.70	00184/0000-042
META 0041	S/. 2,043.70	00185/0000-042
META 0042	S/. 11,567.40	00186/0000-042
META 0044	S/. 67,196.75	00187/0000-042
META 0051	S/. 5,957.40	00188/0000-042
META 0052	S/. 7,813.70	00189/0000-042
META 0053	S/. 12,826.50	00190/0000-042
META 0054	S/. 4,961.70	00191/0000-042
META 00104	S/. 7,467.40	00192/0000-042
<b>TOTAL</b>	<b>223,979.19</b>	





# Gobierno Regional de Ica



Contando con la visación de la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos, Gerencia Regional de Administración y Finanzas y la Gerencia General Regional; con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 0013-2019-GORE-ICA;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Transferir al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE la cantidad de **S/. 223,979.19 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 19/100 SOLES)**; proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Grupo Genérico 1 Personal y Obligaciones Sociales, correspondiente al mes de diciembre del año en curso, por concepto de Incentivos Laborales que será distribuido al personal activo nombrado, contratado por servicios personales y suplencia que labora en el Gobierno Regional de Ica.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto de la Especifica 2.1.1.1.2.1. Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Gobierno Regional de Ica del presente ejercicio presupuestal.

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE;**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER CALLEGOS BARRIENTOS  
GERENTE REGIONAL

